

MINISTERIO DE AGRICULTURA
PROYECTO ESPECIAL BINACIONAL PUYANGO TUMBES

GUIA DE REMISION N° 1072 /2009-AG-PEBPT-DE

Tumbes, 18 de Diciembre de 2009

Por el presente hago llegar a usted., copia de la **Resolución Directoral N° 1072 /2009-AG-PEBPT-DE**, de fecha 15 de diciembre de 2009, la misma que resuelve:

Artículo Primero: AUTORIZAR la transferencia vía donación a favor de la Escuela Técnico Superior de la Policía Nacional del Perú, los bienes muebles que se detallan en Anexo que forma parte integral de la presente resolución, en las cantidades, características, estado y valores allí precisadas, por las razones expuestas en la presente Resolución

Artículo Segundo: AUTORIZAR a la Unidad de Control Patrimonial de esta Sede, llevar a cabo las acciones necesarias para proceder al acto de disposición de los bienes donados, actuando conforme a los prescrito en el Art. 124 del Decreto Supremo N° 007-2008-VIVIENDA.

Artículo Tercero: NOTIFICAR la presente Resolución a la Oficina de Administración, Oficina de Asesoría Jurídica, Unidad de Control Patrimonial, , Dirección General de Infraestructura Hidráulica del Ministerio de Agricultura y a la Superintendencia de Bienes Estatales, y a la Escuela Técnico Superior de la PNP y a la Dirección General de la Policía Nacional del Perú, para los fines pertinentes.

| RECEPCIONADO POR | FECHA | HORA | FIRMA |
|-------------------------------|--------------|----------|---|
| OFICINA DE ADMINISTRACION | 18/12/09 | 12:35 |  |
| UNIDAD DE CONTROL PATRIMONIAL | 18/12/09 | 12:49 |  |
| OFICINA ASESORIA JURIDICA | 18 DIC. 2009 | 2:49 |  |
| ORGANO CONTROL INSTITUCIONAL | 21 DIC 2009 | 11:31 am |  |

MINAG - PEBPT
024



PERÚ

Ministerio de
Agricultura

Proyecto Especial Binacional
Puyango-Tumbes

CARGO

“AÑO DE LA UNION NACIONAL FRENTE A LA CRISIS EXTERNA”

69735

Tumbes, 28 DIC 2009

OFICIO N° 1998 /2009-AG-PEBPT-DE

Señor Ingeniero
DANTE ADOLFO DE CORDOVA VELEZ
Ministro de Agricultura
Lima.-



Asunto : NOTIFICACIÓN DE RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 1072/2009-AG-PEBPT-DE

Es grato dirigirme a usted para hacerle llegar adjunto al presente, copia Fedateada de la Resolución Directoral N° 1072/2009-AG-PEBPT-DE de fecha 15 de diciembre de 2009, que aprueba AUTORIZAR la transferencia vía donación a favor de la Escuela Técnico Superior de la Policía Nacional del Perú, los bienes muebles que se detallan en Anexo que forma parte integral de la presente resolución, en las cantidades, características, estado y valores allí precisadas, por las razones expuestas en la presente Resolución.

De conformidad con lo establecido en el Artículo N° 18 de la Ley N° 27444, Ley de Procedimiento Administrativo General, queda notificada la presente Resolución.

Es propicia la ocasión para reiterar a usted, las muestras de nuestra especial consideración y estima.

Atentamente,

MINISTERIO DE AGRICULTURA
Proyecto Especial Binacional Puyango-Tumbes

Abog. Julio C. Arrunátegui Recabarren
Director Ejecutivo



JCAR/lacc



PERÚ

Ministerio de
Agricultura

Proyecto Especial Binacional
Puyango-Tumbes

CARCO

“AÑO DE LA UNION NACIONAL FRENTE A LA CRISIS EXTERNA”

Tumbes, 28 DIC 2009

OFICIO N° 2000 /2009-AG-PEBPT-D

Señor Coronel PNP
JOSE H. VELASQUEZ BORJAS
Director Territorial PNP Tumbes
Presente.-

Asunto : NOTIFICACIÓN DE RESOLUCIÓN DIRECTORAL N°
1072/2009-AG-PEBPT-DE

Es grato dirigirme a usted para hacerle llegar adjunto al presente, copia Fedateada de la Resolución Directoral N° 1072/2009-AG-PEBPT-DE de fecha 15 de diciembre de 2009, que aprueba AUTORIZAR la transferencia vía donación a favor de la Escuela Técnico Superior de la Policía Nacional del Perú, los bienes muebles que se detallan en Anexo que forma parte integral de la presente resolución, en las cantidades, características, estado y valores allí precisadas, por las razones expuestas en la presente Resolución.

De conformidad con lo establecido en el Artículo N° 18 de la Ley N° 27444, Ley de Procedimiento Administrativo General, queda notificada la presente Resolución.

Es propicia la ocasión para reiterar a usted, las muestras de nuestra especial consideración y estima.

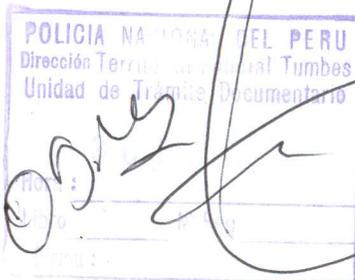
Atentamente,

MINISTERIO DE AGRICULTURA
Proyecto Especial Binacional Puyango-Tumbes



Abog. Julio C. Arrunátegui Recabarren
Director Ejecutivo

JCAR/lacc



MINAG - PEBPT
Dirección Ejecutiva
022



PERÚ

Ministerio de
Agricultura

Proyecto Especial Binacional
Puyango-Tumbes

CARGO

“AÑO DE LA UNION NACIONAL FRENTE A LA CRISIS EXTERNA”

Tumbes, 12 8 DIC 2009

OFICIO N° 1999/2009-AG-PEBPT-D

Señor Coronel PNP
JUAN FRANCISCO SAENZ ORDOÑEZ
Director de la Escuela Técnico Superior
Policía Nacional del Perú - Tumbes
Presente.-

MINAG - PEBPT
Dirección Ejecutiva
021

Asunto : NOTIFICACIÓN DE RESOLUCIÓN DIRECTORAL N°
1072/2009-AG-PEBPT-DE

Es grato dirigirme a usted para hacerle llegar adjunto al presente, copia Fedateada de la Resolución Directoral N° 1072/2009-AG-PEBPT-DE de fecha 15 de diciembre de 2009, que aprueba AUTORIZAR la transferencia vía donación a favor de la Escuela Técnico Superior de la Policía Nacional del Perú, los bienes muebles que se detallan en Anexo que forma parte integral de la presente resolución, en las cantidades, características, estado y valores allí precisadas, por las razones expuestas en la presente Resolución.

De conformidad con lo establecido en el Artículo N° 18 de la Ley N° 27444, Ley de Procedimiento Administrativo General, queda notificada la presente Resolución.

Es propicia la ocasión para reiterar a usted, las muestras de nuestra especial consideración y estima.

Atentamente,

MINISTERIO DE AGRICULTURA
Proyecto Especial Binacional Puyango-Tumbes



Abog. Julio C. Arrunátegui Recabarren
Director Ejecutivo



JCAR/lacc



PERÚ

Ministerio de
Agricultura

Superintendencia Nacional
de Bienes Estatales
Proyecto Especial Binacional
Puyango-Tumbes

CARGO

“AÑO DE LA UNION NACIONAL FRENTE A LA CRISIS EXTERNA”

2010 JAN 11 AM 9:56

Tumbes, 28 DIC 2009

S.I. N° 00384

RECIBIDO POR: [Signature]

MINAG - PEBPT
Dirección Ejecutiva
020

OFICIO N° 2001/2009-AG-PEBPT-DE

Señores
SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE BIENES ESTATALES
Lima.-

Asunto : NOTIFICACIÓN DE RESOLUCIÓN DIRECTORAL N°
1072/2009-AG-PEBPT-DE

Es grato dirigirme a usted para hacerle llegar adjunto al presente, copia Fedateada de la Resolución Directoral N° 1072/2009-AG-PEBPT-DE de fecha 15 de diciembre de 2009, que aprueba AUTORIZAR la transferencia vía donación a favor de la Escuela Técnico Superior de la Policía Nacional del Perú, los bienes muebles que se detallan en Anexo que forma parte integral de la presente resolución, en las cantidades, características, estado y valores allí precisadas, por las razones expuestas en la presente Resolución.

De conformidad con lo establecido en el Artículo N° 18 de la Ley N° 27444, Ley de Procedimiento Administrativo General, queda notificada la presente Resolución.

Es propicia la ocasión para reiterar a usted, las muestras de nuestra especial consideración y estima.

Atentamente,

MINISTERIO DE AGRICULTURA
Proyecto Especial Binacional Puyango-Tumbes



Abog. Julio C. Arrunátegui Recabarren
Director Ejecutivo

JCAR/lacc



MINAG - PEBPT
DIRECCIÓN Ejecutiva
019

Resolución Directoral N° 1072/2009-AG-PEBPT-DE

Tumbes,

VISTO: 15 DIC 2009

Que, con Resolución N° 846/2009-AG-PEBPT-DE, de fecha 15 de julio del 2009, Oficio N° 52- 2009-DIREDUD-PNP-ETS-TUMBES/SEC, del 29 de mayo del 2009, Informe Técnico 001-2009-PEBPT-ADM-UASA-PATRIMONIO, de fecha 11 de diciembre del 2009 e Informe N° 890 /2009-AG-PEBPT-OAJ, de fecha 15 de diciembre del 2009, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Directoral No 846-2009-AG-PEBPT-DE, de fecha 15 de Julio de 2009, generada por esta Sede, se resuelve Autorizar la baja de los bienes en estado de Obsolescencia Técnica por la suma de S/ 660,225.91, que corresponden a bienes de activo fijo por la suma de S/656, 188.54 y bienes no depreciables por la suma de S/4,037.37; y de acuerdo al detalle que allí se precisa; así mismo Autoriza a la Oficina de Administración disponer que el Área de Control Patrimonial y la Unidad de Contabilidad, efectúen la baja y registro en el Inventario de Bienes Patrimoniales y el ajuste de acuerdo al detalle indicado, respecto a los libros contables.

Que, con Oficio N° 52 - 2009-DIREDUD-PNP-ETS-TUMBES/SEC, del 28 de mayo del 2009, generado por la Escuela Técnico Superior de la Policía Nacional del Perú, suscrito por el Sub Director Cmdte PNP Rafael Vela Bocanegra, solicitando en calidad de donación, 02 camionetas, 06 motocicletas, muebles de escritorio y otros, necesarios para la Escuela que dirige en vista de ser de reciente creación y no contar con los mencionados bienes que serán utilizados a favor de la escuela en mención. Se deja constancia que como acompañando al documento en mención, obra el Oficio N° 1897-2009-DIREDUD-PNP-OFADM-DIVREHUM/AO.1, de fecha 13 de abril 2009, generado por el Crnl Humberto Velásquez Borjas, Jefe de la Región Policial Tumbes; el mismo que hace de conocimiento que el Crnl. Juan Francisco Sáenz Ordóñez, ha sido nombrado como Director de la ETS -PNP-TUMBES; así mismo se acompaña la Resolución Directoral N° 191-2009-DIRGEN/EMG, de fecha 13 de marzo de 2009; Resolución que aprueba la creación de la Escuela Técnico Superior de la Policía Nacional del Perú, con Sede en la Provincia de Zarumilla Tumbes.

Que, con Informe Técnico 001-2009-PEBPT-ADM-UASA-PATRIMONIO de fecha 11 de diciembre del 2009, generado por la Unidad Orgánica responsable del Control Patrimonial, se informa que luego de evaluar la documentación presentada por la Escuela Técnico Superior PNP, y; teniendo en cuenta la disponibilidad de estos por parte de nuestra entidad, resulta conforme y se ajusta a la normatividad vigente el pedido hecho por el solicitante, por lo que concluye que es procedente realizar la donación de bienes muebles dados de baja y que son solicitados como donación a favor de la Escuela Técnico Superior de la Policía Nacional del Perú; proponiendo dicha Unidad Orgánica la donación de bienes muebles precisados en Anexo adjunto a dicho Informe.



Resolución Directoral N° 072 /2009-AG-PEBPT-DE

Que, Informe N° 890/2009-AG-PEBPT-OAJ, de fecha 15 de diciembre del 2009, generado por la Oficina de Asesoría Jurídica, se advierte que, en primer lugar, esta Sede, con Resolución Directoral N° 846/2009-AG-PEBPT-DE, de fecha 15 de julio 2009, ha dado de baja a bienes en estado de Obsolescencia Técnica, entre los que aparecen bienes muebles de similares características a los requeridos en donación por la Escuela Técnica Superior de la PNP, y estando a que, la Unidad Orgánica responsable del Control Patrimonial, ha emitido el Informe Técnico 001-2009-PEBPT-ADM-UASA-PATRIMONIO, de fecha 11 de diciembre del 2009; en el que opina favorablemente por la procedencia de realizar la donación de bienes muebles a favor de la Escuela Técnica Superior de la PNP, proponiendo incluso en Anexo adjunto a dicho informe la cantidad, calidad y valores de los bienes muebles a donar; razones estas que obligan a la referida Oficina a Opinar favorablemente por la transferencia vía donación de los bienes muebles propuestos por la Unidad de Control Patrimonial de esta Sede a Favor de la Escuela Técnica Superior de la Policía Nacional del Perú; resultando adecuado emitir el pronunciamiento correspondiente.

Que, de conformidad con lo expuesto en el Artículo 2 de la Ley 29151 – Ley General del Sistema Nacional de Bienes Estatales, concordante con los Artículos 10 literal k.1, 118, 122 y 124 de su Reglamento aprobado por Decreto N° 007-2008-VIVIENDA, y conforme a los documentos que se citan en visto, con las facultades conferidas por el Reglamento de Organización y Funciones del Proyecto Especial Binacional Puyango – Tumbes, aprobado con Resolución Jefatural N° 145-2001-INADE-1100 del 31 de julio del 2001, y en mérito de la Resolución Ministerial N° 683-2009-AG publicada del 17 de septiembre del 2009, y con las visaciones de la Oficina de Administración y Oficina de Asesoría Jurídica.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- AUTORIZAR la transferencia vía donación a favor de la Escuela Técnico Superior de la Policía Nacional del Perú, los bienes muebles que se detallan en Anexo que forma parte integral de la presente Resolución, en las cantidades, características, estado y valores allí precisados, por las razones expuestas en la presente Resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO: AUTORIZAR a la Unidad de Control Patrimonial de esta Sede, llevar a cabo las acciones necesarias para proceder al acto de disposición de los bienes donados, actuando conforme a los prescrito en el Art 124 del Decreto Supremo N° 007-2008- VIVENDA.

ARTÍCULO TERCERO: NOTIFICAR la presente Resolución a la Oficina de Administración, Oficina de Asesoría Jurídica, Unidad de Control Patrimonial, Ministerio de Agricultura, Superintendencia de Bienes Nacionales y a la Escuela Técnico Superior de la PNP y a la Dirección General de la Policía Nacional del Perú, para los fines pertinentes.

Regístrese, Comuníquese y Archívese



MINISTERIO DE AGRICULTURA
Proyecto Especial Binacional Puyango-Tumbes

Abog. Julio C. Arrunátegui Becabarren
Director Ejecutivo